ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha	Marzo 23 de 2023.
Dependencia Solicitante:	Secretaria Administrativa
Objeto a contratar	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES – Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

La Secretaria Administrativa se permite adelantar la presente convocatoria pública a través del proceso de mínima cuantía teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, no sin antes verificar el Acuerdo Marco de precios ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y ADQUISICION DE AUTOPARTES CCE-286-AMP-2020, Previo a la elaboración del estudio previo la secretaria administrativa verificó si a través del acuerdo marco era posible satisfacer la necesidad que presentaba la entidad, para ello se revisó en detalle el objeto del acuerdo marco junto con sus condiciones, el respectivo anexo técnico y los adjudicados por región y tipología, lo que le permite concluir que aun cuando la obligatoriedad del acuerdo marco se encuentra vigente el mismo no satisface la necesidad que presenta la Gerencia de Servicios Administrativos, toda vez que en el Departamento del Meta no existe proveedor alguno *(Desierto)* en ninguna de las tipologías que requiere la entidad ni en automóviles, ni en camperos, camionetas o pick up, ni en vehículos de carga liviana ni en vehículos de carga pesada y mucho menos en motocicletas, tal como se evidencia en el documento de "Adjudicados por región y tipología". Adicionalmente, dentro de los vehículos que hacen parte del parque automotor al servicio de las dependencias de la administración central se encuentran algunos vehículos con condiciones especiales como son los vehículos blindados en los cuales se salvaguarda la integridad física del señor Gobernador, los cuales cuentan con algunas condiciones especiales y que no se encuentran dentro del alcance del CCE-286-AMP-2020.

A. Aspectos generales del mercado

El 2022 representó grandes retos económicos para todos los sectores comerciales. En el caso de la industria automotriz, esta viene afrontando la crisis de semiconductores desde el 2021. Pero no es lo único. Esa situación ha generado una gran caída en el sector, a lo que se suma la escasez de materiales y, eventualmente, el retraso la entrega de los vehículos.

Pero los problemas no terminan aún, pues el sector automotriz presume que sus dificultades no se solucionarán en el corto plazo. Para el año 2023 se cree que la crisis de semiconductores seguirá, así como la falta de materiales. Y es que a pesar de que, poco a poco, la industria se está reactivando, el panorama no es alentador, según informó Business Insider.

Uno de los principales temores para el 2023 es la baja demanda que pueden tener las empresas del sector automotriz, tras el panorama desalentador que presume la economía mundial el próximo año.

Sin embargo, los analistas esperan que la venta de carros a lo largo del mundo aumente, pues ya se tocaron los niveles mínimos.

A raíz de una investigación sobre los retos de desempleo en América Latina, el mexicano Salvador Zepeda y el estadounidense Andrew Hallman se encontraron con que tener una fuente de ingresos puede ser sencillo, pero que sea estable y que permita crecimiento es muy difícil. Una de las poblaciones más afectadas por este problema son los mecánicos y el personal que trabaja en talleres.

También se dieron cuenta que el conductor de un carro no suele estar satisfecho con las opciones que le ofrece el mercado.
"*Consideran que el concesionario es caro, así sea más confiable, y los talleres independientes son más accesibles, pero no siempre generan confianza*", Actualmente son una red de talleres que permiten al usuario generar cotizaciones sobre los servicios que necesitan y elegir el lugar para reparar su carro que se acomode a sus preferencias.

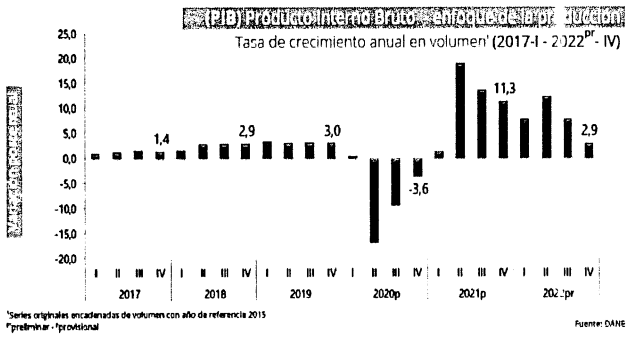
https://www.portafolio.co/economia/finanzas/automoviles-industria-automotriz-tendra-varios-retos-en-el-2023-576291

Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021

Información IV trimestre 2022 pr

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	7,0	1,7	0,8
Fabricación de productos textiles[3]	17,0	2,7	-6,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	19,8	6,2	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	8,2	1,9	-2,5
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	11,1	5,7	-2,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	12,2	3,3	-1,4
Industrias manufactureras	**9,8**	**2,7**	**-1,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Provisional

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

La entidad tomó como Referencia para el presente proceso el valor promedio de las tres (03) cotizaciones La Secretaría Administrativa, con el fin de conocer los precios de mercado de cada uno de los servicios que se van a contratar, se solicitó cotización a tres (3) empresas, sobre la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluyendo el suministro de repuestos, llantas y mano de obra) del parque automotor al servicio de las diferentes dependencias del Departamento del Meta, con el fin de determinar el valor unitario de cada ítem que conforman el servicio preventivo y correctivo requerido, adjunto al presente estudio.

ANÁLISIS MICROECONÓMICO (SECTOR SERVICIOS)

La reparación y mantenimiento de vehículos abarca actividades de restitución de las condiciones normales del estado y funcionamiento de vehículos automóviles o de equipos y componentes de los mismos realizadas en un taller de reparación de vehículos. En el ámbito de esta prestación, se definen los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes como establecimientos industriales en los que se efectúan operaciones encaminadas a la restitución de las condiciones normales del estado y del funcionamiento de vehículos automóviles o de equipos y componentes de los mismos, en los que se hayan puesto de manifiesto alteraciones en dichas condiciones con posterioridad al término de su fabricación. Al presentarse necesidades de mantenimiento en varios sectores de la industria y al interior de las entidades, para el caso particular las del estado, es preciso anotar que en el sector de mantenimiento se pudo establecer la existencia de proveedores en el mercado local, regional y nacional que brindan garantía de participación en el proceso y la futura ejecución del servicio requerido en las condiciones previstas en los estudios correspondientes.

De acuerdo con la Clasificación de Actividades económicas adoptada por la DIAN, el objeto del presente proceso se encuentra bajo el código G4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. el cual comprende: Reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerada, montaje y despinchado de llantas, entre otros; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera, entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos. aunque en diferentes combinaciones.

En este orden de ideas, el servicio que requiere el Departamento del Meta, con el fin de garantizar el buen estado mecánico del parque automotor al servicio de las diferentes dependencias, se encuentra enmarcado en los siguientes conceptos:

Mantenimiento: Inspección, revisión, conservación, para la normal operación y desempeño de cualquier equipo.

Mantenimiento Preventivo: El mantenimiento preventivo constituye la serie de intervenciones y reparaciones realizadas al vehículo con la finalidad de anticipar fallos o desperfectos; no podrá entenderse por mantenimiento preventivo las actividades de revisión o inspección. Comprende el cambio de partes estándar que no involucran operaciones de montajes complejos.

Mantenimiento Correctivo: El mantenimiento correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al vehículo y ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes. Esta operación incluye la sustitución definitiva de una o más piezas de un sistema, ya sea por desgaste normal o incidente. En este mantenimiento está incluido el suministro de llantas.

Para el cumplimiento o desarrollo de las actividades descritas anteriormente, el Departamento del Meta no cuenta con el personal idóneo, los elementos, ni con los medios especializados, por lo tanto se requiere adelantar un proceso contractual para el mantenimiento preventivo y correctivo (incluyendo los repuestos y llantas) para garantizar el funcionamiento de los vehículos, los cuales por el uso que reciben a diario, sufren el desgaste de partes que son indispensables y de no realizarse el mantenimiento correspondiente, generarían daños irreparables a los mismos bienes, conllevando a un detrimento del patrimonio del estado y a exponer a los funcionarios que hacen uso de ellos, a diferentes riesgos para su integridad física.

En consecuencia, el oferente que efectúe el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que conforman el parque automotor del Departamento del Meta, deben tener en cuenta las diferentes marcas, tipo, modelo

de vehículos, así como los ítems que conforman la relación de repuestos y mano de obra especificada en los estudios previos que hacen parte integral del proceso de selección contractual.

Además de cumplir con las especificaciones técnicas de área útil de trabajo apta para atender simultáneamente doce (12) vehículos; y seis (06) puestos mínimo en espera para aquellos que no inician su proceso de reparación; personal idóneo, calificado y con experiencia en las actividades a desarrollar; horario de atención amplio para atender no solo los servicios cotidianos sino los que se presenten por alguna eventualidad; garantías sobre los repuestos y mano de obra y demás servicios adicionales necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna, adecuada y eficaz.

REGULATORIO

La Secretaria Administrativa se permite adelantar la presente convocatoria pública a través del proceso de mínima cuantía teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, no sin antes verificar el Acuerdo Marco de precios ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y ADQUISICION DE AUTOPARTES CCE-286-AMP-2020, Previo a la elaboración del estudio previo la secretaria administrativa verificó si a través del acuerdo marco era posible satisfacer la necesidad que presentaba la entidad, para ello se revisó en detalle el objeto del acuerdo marco junto con sus condiciones, el respectivo anexo técnico y los adjudicados por región y tipología, lo que le permite concluir que aun cuando la obligatoriedad del acuerdo marco se encuentra vigente el mismo no satisface la necesidad que presenta la Gerencia de Servicios Administrativos, toda vez que en el Departamento del Meta no existe proveedor alguno *(Desierto)* en ninguna de las tipologías que requiere la entidad ni en automóviles, ni en camperos, camionetas o pick up, ni en vehículos de carga liviana ni en vehículos de carga pesada y mucho menos en motocicletas, tal como se evidencia en el documento de "Adjudicados por región y tipología". Adicionalmente, dentro de los vehículos que hacen parte del parque automotor al servicio de las dependencias de la administración central se encuentran algunos vehículos con condiciones especiales como son los vehículos blindados en los cuales se salvaguarda la integridad física del señor Gobernador, los cuales cuentan con algunas condiciones especiales y que no se encuentran dentro del alcance del CCE-286-AMP-2020.

B. Comportamiento del Gasto Histórico

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron procesos de contratación con igual o similar objeto el cual relacionamos a continuación:

ENTIDAD	GOBERNACION DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-SA-011-2022
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
No. CONTRATO	1704 DE 2022
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL.
VALOR CONTRATO	$ 200,000,000
PLAZO DE EJECUCION	Hasta 31 de diciembre o hasta agotar recurso.
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: pagos parciales mensuales hasta agotar el valor del contrato, cada pago sujeto al mantenimiento realizado en el mes; los cuales cancelará el departamento del Meta dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura respectiva, previo recibo a satisfacción del supervisor designado y comprobante de

<table>
<tr><td></td><td>que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social o la certificación del representante legal o revisor fiscal según corresponda.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td><td>Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Por valor de doscientos (200) SMMLV del valor del contrato.</td><td>Igual a su ejecución</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>Para el presente proceso, se exigirá como experiencia específica que el proponente presente dos (02) Contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto haya sido MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo valor ejecutado sea equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, registrado en el RUP y clasificado con el código UNSPSC: 78181500.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA</td><td>INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 3.4</td></tr>
<tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 43%</td></tr>
<tr><td>RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 11</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0.07</td></tr>
<tr><td>No. DE OFERENTES</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>VEHICAR ALMACEN Y TALLER S.A.S.</td></tr>
</table>

ENTIDAD	GOBERNACION DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-MC-163-2022
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

No. CONTRATO	3573 DE 2022
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL.
VALOR CONTRATO	$ 80,000,000
PLAZO DE EJECUCION	15(Días) o hasta agotar presupuesto
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: pagos parciales mensuales hasta agotar el valor del contrato, cada pago sujeto al mantenimiento realizado en el mes; los cuales cancelará el departamento del Meta dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura respectiva, previo recibo a satisfacción del supervisor designado y 36 comprobante de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social o la certificación del representante legal o revisor fiscal según corresponda.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%)del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por valor de doscientos (200) SMMLV del valor del contrato.	Igual a su ejecución

EXPERIENCIA REQUERIDA	Para el presente proceso, se exigirá como experiencia específica que el proponente presente un (1) Contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto haya sido MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo valor ejecutado sea equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, registrado en el RUP y clasificado con el código UNSPSC: 78181500.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: N/A

	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	2
PROPONENTE ADJUDICATARIO	VEHICAR ALMACEN Y TALLER S.A.S.

ENTIDAD	GOBERNACION DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-SA-009-2021
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
No. CONTRATO	1130 DE 2021
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL.
VALOR CONTRATO	$ 250,000,000
PLAZO DE EJECUCION	163 (Días)
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: pagos parciales mensuales hasta agotar el valor del contrato, cada pago sujeto al mantenimiento realizado en el mes; los cuales cancelará el departamento del Meta dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura respectiva, previo recibo a satisfacción del supervisor designado y 36 comprobante de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social o la certificación del representante legal o revisor fiscal según corresponda.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%)del	Igual a la vigencia del mismo y tres

		valor total del contrato	(3) años más
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por valor de doscientos (200) SMMLV del valor del contrato.	Igual a su ejecución
EXPERIENCIA REQUERIDA	Para el presente proceso, se exigirá como experiencia específica que el proponente presente un (1) Contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto haya sido MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo valor ejecutado sea equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, registrado en el RUP y clasificado con el código UNSPSC: 78181500.		
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.7		
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 50%		
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 18		
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.20 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 012		
No. DE OFERENTES	1		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	VEHICAR ALMACEN Y TALLER S.A.S.		

ENTIDAD	GOBERNACION DEL META		
NUMERO DE PROCESO	**GCSJ-SA-005-2020**		
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)		
No. CONTRATO	0545 DE 2020		
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL		
VALOR CONTRATO	$ 200,000,000		
PLAZO DE EJECUCION	6 MESES		
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: en pagos parciales mensuales hasta agotar el valor del contrato, cada uno sujeto al mantenimiento realizado en el mes; los cuales cancelará dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura respectiva, previo recibo a satisfacción y presentación del certificado de autorización de pago del supervisor, para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar factura y comprobante de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social o la certificación del representante legal o revisor fiscal según corresponda.		
GARANTIAS	**Tipo de póliza**	**Monto**	**Duración**
	Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato Igual a	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más

		su ejecución y cuatro (4) meses más	
	Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%)del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por valor de doscientos (200) SMMLV del valor del contrato.	Igual a su ejecución

EXPERIENCIA REQUERIDA	Para el presente proceso, se exigirá como experiencia específica que el proponente presente un (1) Contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto haya sido Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos, celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor ejecutado sea equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, registrado en el RUP y clasificado con el código UNSPSC: 78181500
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2.45
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 53%
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 3.75
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.19 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0.07
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	VEHICAR ALMACEN Y TALLER S.A.S.

ENTIDAD	GOBERNACION DELMETA
NUMERO DE PROCESO	**OCSJ-SA-PS-006-2019**
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
No. CONTRATO	1056 DE 2019

OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	$130,000,000.00
PLAZO DE EJECUCION	6 MESES
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera: En pagos parciales mensuales hasta agotar el valor del contrato, cada uno sujeto al mantenimiento realizado en el mes; los cuales cancelará dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura respectiva, previo recibo a satisfacción y presentación del certificado de autorización de pago del supervisor, para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar factura y comprobante de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social o la certificación del representante legal o revisor fiscal según corresponda.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%)del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por valor de doscientos (200) SMMLV del valor del contrato.	Igual a su ejecución

EXPERIENCIA REQUERIDA	La experiencia del Proponente en el presente proceso, se acreditará con la presentación de hasta UN (1) contrato debidamente registrados en el RUP, cuyo valor en SMMLV sea igual o

	superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso y deberá contener el Código UNSPSC que se relaciona a continuación: 78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 3.70
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 45%
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 3.22
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.12 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0.07
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	VEHICAR ALMACEN Y TALLER S.A.S.

ENTIDAD	GOBERNACION DEL META
NUMERO DE PROCESO	**OCSJ-SA-PS-049-2018**
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
No. CONTRATO	2009 DE 2018
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO QUE PRESTAN SERVICIO AL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DEL META.
VALOR CONTRATO	$116,432,276.00
PLAZO DE EJECUCION	2 MESES
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera: En pagos parciales mensuales hasta agotar el valor del contrato, cada uno sujeto al mantenimiento realizado en el mes; los cuales cancelará dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura respectiva, previo recibo a satisfacción y presentación del certificado de autorización de pago del supervisor, para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar factura y comprobante de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social o la certificación del representante legal o revisor fiscal según corresponda.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad y Correcto	Por el Diez por	Igual a su ejecución y cuatro (4)

	Funcionamiento de los Bienes	ciento (10%) del valor total del contrato	meses más
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%)del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por valor de doscientos (200) SMMLV del valor del contrato.	Igual a su ejecución
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la experiencia con máximo dos (2) contratos liquidados cuyos objetos y/o actividades tengan relación con instalaciones eléctricas y/o mantenimiento en aires acondicionados y que por lo menos uno de ellos, sea de mantenimiento de aires acondicionados compuesto por equipos como CHILLERS, FANCOIL HIDRONICO, RECUPERADORAS DE ENERGÍA, CONDENSADORAS Y ACONDICIONADORA, que sumados su valor corresponda al cien por ciento (100%) o más del valor del presupuesto oficial del presente proceso y que este clasificado con el siguiente código del RUP vigente y en firme: 72101500.		
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 3.44		
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 50%		
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 19.54		
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.06 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0.03		
No. DE OFERENTES	1		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	AIRCOND LTDA		

ENTIDAD	GOBERNACION DEL META		
NUMERO DE PROCESO	**OCSJ-SA-PS-005-2018**		
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)		
No. CONTRATO	0918 DE 2018		
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL META		
VALOR CONTRATO	$100.000.000,oo		
PLAZO DE EJECUCION	6 meses		
FORMA DE PAGO			
GARANTIAS	**Tipo de póliza**	**Monto**	**Duración**
	Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato Igual a	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más

		su ejecución y cuatro (4) meses más	
	Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%)del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más
EXPERIENCIA REQUERIDA	Contar con al menos diez (10) años de experiencia en la prestación del servicio que se va a contratar, lo cual se verificará con la información reportada en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil, respecto de la fecha de matrícula en la Cámara de Comercio, bien sea como persona jurídica o persona natural. En caso de proponente plural para el cumplimiento del requisito se tomará al integrante que mayor experiencia general registre en su certificado de cámara de comercio. - Acreditar la ejecución de tres (3) Contratos, que se encuentren actualmente liquidados, cuyo objeto haya sido Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos, celebrados con entidades públicas, cuya sumatoria sea equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.		
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 4.45		
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 47%		
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 1.51		
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.19 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0.11		
No. DE OFERENTES	2		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	VEHICAR ALMACEN Y TALLER S.A.S.		

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

ENTIDAD	**GOBERNACION DEL CAQUETA**
NUMERO DE PROCESO	DC-GE-SAMC-028-2021
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
No. CONTRATO	202100000498
OBJETO:	MANTEMINIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS Y LAS MOTOCICLETAS, DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL CAQUETÁ, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE FILTROS, REPUESTOS, BATERIAS LUBRICANTES Y LLANTAS
VALOR CONTRATO	$210.000.000
PLAZO DE EJECUCION	2 MESES
FORMA DE PAGO	La Entidad cancelará el valor del contrato que se suscribe mediante pagos parciales, en moneda legal colombiana, previa presentación de la certificación de recibido del servicio a satisfacción expedida por el Supervisor, presentación de la factura comercial, , copia de las planillas donde conste el pago oportuno según las fechas límites establecidas por afiliaciones a las EPS, al fondo de cesantías y pensiones y ARL y aportes parafiscales de los empleados del contratista y demás obligaciones legales de carácter fiscal y tributario de cualquier nivel territorial.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
CUMPLIMIENTO	20% del valor total del contrato.	Por un término igual a la de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	20% del valor total del contrato.	Por un término igual a la de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL QUE EMPLEE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5% del valor total del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más

EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar haber ejecutado un (1) contrato, celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea MANTEMINIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE FILTROS, REPUESTOS, BATERIAS LUBRICANTES Y LLANTAS, cuyo valor sea igual o superior al 50% de presupuesto oficial expresado en SMMLV y deberá contener los siguientes tres (3) códigos del clasificador de bienes y servicios UNSCP:

	<table><tr><th>Código - Segmento</th><th>Código - Familia</th><th>Código - Clase</th><th>Nombre - Clase</th></tr><tr><td>12000000</td><td>12160000</td><td>12161600</td><td>Catalizadores.</td></tr><tr><td>25000000</td><td>25190000</td><td>25191700</td><td>Equipo para el mantenimiento de vehículo.</td></tr><tr><td>78000000</td><td>78180000</td><td>78181500</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.</td></tr></table>
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 6 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 30% RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 33 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.18 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0.18
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S.

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA
NUMERO DE PROCESO	SAMC 026 DE 2021
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía
No. CONTRATO	731 DE 2021
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL TERCER DISTRITO DE LA POLICIA Y DEL BATALLON DE INFANTERIA N° 3 BATALLA DE BARBULA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACÁ
VALOR CONTRATO	$ 138.960.000
PLAZO DE EJECUCION	3 MESES
FORMA DE PAGO	El Municipio de Puerto Boyacá cancelará al contratista mediante pagos parciales los cuales estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales)
GARANTIAS	<table><tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10% del valor total del contrato.</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más</td></tr></table>
EXPERIENCIA REQUERIDA	El Proponente deberá acreditar experiencia general de cinco (05) negocios jurídicos, cuyo objeto sea el suministro de repuestos y mantenimiento de vehículos automotores los cuales en suma deben tener un valor igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial. Especifica El Proponente deberá acreditar experiencia especifica de un (01) negocio jurídico, cuyo

	objeto sea el suministro de repuestos y mantenimiento de vehículos automotores para la policía nacional y ejército nacional.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 4
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 20%
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 2.21
	CAPITAL DE TRABAJO: 5% DEL PRESUPUESTO OFICIAL RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.58 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0.22
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	SOMERT SAS

ENTIDAD	CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE UBATE
NUMERO DE PROCESO	**SA - MC - 001 - 2020**
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
No. CONTRATO	UAEDUI-CPS-062-2020
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA TAL FIN, DESTINADO A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES DE LA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATÉ – CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATO	$200,000,000.00
PLAZO DE EJECUCION	260 Días
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales vencidos de acuerdo a la facturación presentada por el contratista (si hubiere lugar)
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Constituida desde la fecha de la suscripción del contrato, más el plazo de ejecución y SEIS (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Constituida desde la fecha de la suscripción del contrato, más el plazo de ejecución y TRES (3) años más
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Con una vigencia de SEIS (6) meses contados a partir de la terminación del contrato
Calidad de los bienes y / o productos suministrados	20% del valor del contrato	Con una vigencia de SEIS (6) meses contados a partir de la terminación del contrato

EXPERIENCIA REQUERIDA	EL MUNICIPIO requiere que los proponentes acrediten experiencia máxima en dos (2) contratos ejecutados y que se encuentren registrados en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado en SMMLV, y que se encuentren inscritos en cualquiera de las siguientes clasificaciones: • Al momento de presentar sus ofrecimientos, los interesados informarán, en el formato diseñado por la entidad para tal fin, cuáles son los contratos ejecutados que aparecen en el RUP solicita sean considerados para evaluar las condiciones de experiencia. En todo caso, esta situación no exime a la entidad de realizar la comprobación general del requisito e incluir otros contratos ejecutados si lo estima necesario si es que el proponente no indica cuales son los que pretende hacer valer a efectos de la

	verificación de este requisito.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 60% RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 1.5 CAPITAL DE TRABAJO: igual o superior al 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.10 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0.05
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	RAFAEL ANTONIO REYES MOLINA

C. Estudio de la oferta

Realizada la consulta en la base de datos del SIIS – Sistema de información Societaria de la Superintendencia de Sociedades con corte a diciembre 31 de 2020, donde se reporta el código CIIU que es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Revisión 4 adoptada para Colombia) que tiene como propósito agrupar todas las actividades económicas similares por categorías, permitiendo que todos los empresarios puedan clasificarse dentro de actividades muy específicas que facilitan el manejo de información para el análisis estadístico y económico empresarial.

Debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Los servicios de señalización informativa, varían en razón a la naturaleza de la Empresa que requiere el servicio. En efecto, son diferentes las necesidades de una empresa de servicios especializados a las de una empresa productora de bienes también varían según el área de producción y finalmente la ubicación geográfica. Todos estos aspectos pueden disminuir o aumentar el riesgo, lo cual se refleja necesariamente en la inversión que deba realizar el empresario para su sistema de seguridad.

La dinámica de la señalización consiste en que la información debe resultar eficaz pero hay que contemplar que en ningún caso elimina el riesgo, sólo es una advertencia.

Un sistema ineficaz de señalización invalida la puesta en marcha de las medidas de prevención que fueron tomadas, así como su conocimiento, pues el reconocimiento adecuado de la señalización por parte de los trabajadores implica responsabilidad del empresario.

2. ¿A quién se va a comprar?

1. INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS
2. INVERSIONES DE TRANSPORTE S.A.
3. VIDAL ROJAS Y CIA SA
4. HYUNDAUTOS SAS
5. TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J J LIMITADA
6. CENTRO CAR 19 LIMIITADA
7. DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA
8. CARGANDO BUY CENTER SAS
9. INVERSIONES EL NORTE S.A.S
10. MULTICOCHES LIMITADA

D. Estudio de mercado

La entidad tomó como Referencia para el presente proceso el valor promedio de las tres (03) cotizaciones La Secretaría Administrativa, con el fin de conocer los precios de mercado de cada uno de los servicios que se van a contratar, se solicitó cotización a tres (3) empresas, sobre la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluyendo el suministro de repuestos, llantas y mano de obra) del parque automotor al servicio de las diferentes dependencias del Departamento del Meta, con el fin de determinar el valor unitario de cada ítem que conforman el servicio preventivo y correctivo requerido. (Adjunto) es importante tener en cuenta que dentro de los descuentos que efectua el Deoartamento se encuentran: Estampilla de ProDesarrollo: 2% (antes de iva), Estampilla de Cultura: 2% (antes de iva), Estampilla de Turismo: 2% (antes de iva), Estampilla unillanos : 1% (antes de iva), estampilla pro hospital 1%, Tasa prodeporte 2% (antes de iva), Retención de Industria y Comercio: Acuerdo Municipal 393/2019, Retención Fuente: Estatuto Tributario, Retención de IVA por compra de bienes gravados con IVA, se aplica el 15% (sobre el 19% del IVA facturado)

E. Análisis financiero del sector

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación de los cuales se toma la muestra de la base de datos en la plataforma de la Superintendencia de Sociedades con corte a la vigencia 2021 y se encuentran en Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo y G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez**:

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL):} \quad \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento**:

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses**:

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio**.

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio total

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del activo**.

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Activo total

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS – Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

A continuación, anexamos la muestra financiera con corte financiero al 31 de diciembre de 2021.

A continuación, anexamos la muestra financiera con corte financiero al 31 de diciembre de 2021, , teniendo en cuenta que a la fecha en la página de la Superintendencia de Sociedades no se encuentra aún la base de datos a 31 de diciembre de 2022

#	RAZON SOCIAL	NIT	CIUDAD	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS	900350776	CALI	11	0.22	134.65	16	13
2	INVERSIONES DE TRANSPORTE S.A.	900214252	BOGOTÁ, D.C.	0.3	0.87	INDETERMINADO	0.2	0.03
3	VIDAL ROJAS Y CIA SA	900046111	POPAYÁN	2.7	0.33	19.57	46	31
4	HYUNDAUTOS SAS	830070987	BOGOTÁ, D.C	6.3	0.35	5.79	23	15
5	TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J J LIMITADA	830134871	BOGOTÁ, D.C.	4.3	0.89	12.98	19	2
6	CENTRO CAR 19 LIMIITADA	800250589	BOGOTÁ, D.C.	4.3	0.36	18.94	9	6
7	DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA	800078122	MEDELLIN	3.4	0.51	3.74	17	8
8	CARGANDO BUY CENTER SAS	900623273 2	BOGOTÁ, D.C.	3.1	0.31	9.11	10	7
9	INVERSIONES EL NORTE S.A.S	900710493	BOGOTÁ, D.C.	3.0	0.38	INDETERMINADO	13.94	8.64
10	MULTICOCHES LIMITADA	811010817 -5	MEDELLIN	14.5	0.05	11.03	4	4
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA				5.29	0.43	26.98	0.16	0.09
MEDIANA				3.83	0.36	12.01	0.15	0.07
DESVIACIÓN ESTANDAR				2.14	0.27	21.93	0.06	0.04
LIMITE INFERIOR				3.15	0.16	5.04	0.03	0.05
LIMITE SUPERIOR				7.43	0.69	48.91	0.29	0.14
Tamaño de la muestra: n= 10								

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ	> 3.4
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	>0.43
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	> 11 o INDETERMINADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> 0.13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> 0.07

F. Análisis para determinar los bienes relevantes o servicios a contratar (Decreto 680 de 2021**).**

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del
Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a detallar dichos bienes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación, así:

Bien Nacional Relevante	Fecha de Vencimiento	No. de Partida arancelaria	Titular del Registro
N/A	N/A	N/A	N/A

Tal como se evidencia los bienes relevantes del presupuesto se encuentran resaltados en la tabla anterior.

La entidad procedió a realizar la consulta en el portal de Registro Nacional de Bienes (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php) en donde se realiza la búsqueda de los bienes determinados anteriormente, arrojando los siguientes:

Pegar pantallazos de la consulta.

Bien Nacional Relevante	Fecha de Vencimiento	No. de Partida arancelaria	Titular del Registro
N/A	N/A	N/A	N/A

Para asignar el puntaje la Gobernación del Meta tendrá en cuenta lo siguiente:

a. Los puntajes por apoyo a la Industria Nacional o incorporación de Servicios Nacionales sólo se otorgarán a los proponentes que oferten los anteriores bienes, dicho ofrecimiento no se aceptará sujeto a condiciones.

b. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

c. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz– Bienes nacionales relevantes

d. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 2A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

G. Análisis para determinar los criterios diferenciales para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

MIPYMES DEL SECTOR

1. INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS
2. INVERSIONES DE TRANSPORTE S.A.
3. VIDAL ROJAS Y CIA SA
4. TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J J LIMITADA
5. CENTRO CAR 19 LIMIITADA
6. DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA
7. CARGANDO BUY CENTER SAS
8. INVERSIONES EL NORTE S.A.S
9. MULTICOCHES LIMITADA

	Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si-No	Si-No	Si-No	Si-No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si	No
	México	No	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	Si	No
Canadá		No	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	Si	No
Corea		Si	Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	Si	No	Si	No
México		No	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	Si	Si	No
	Honduras	No	No	No	No	No
Unión Europea	Reino Unido	Si	Si	No	Si	No
	Irlanda del					

	Norte					
Israel		Si	Si	No	Si	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si
	Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales					

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Cargo Ordenador del Gasto

Firma:		Firma:	
Nombre:	Lorena Gutiérrez R.	Nombre:	Hugo Carrero
Cargo:	Asesora externa CPS	Cargo:	Financiero GAC
Proyectó		Revisó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.